

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: E. S.O.

Requisitos: 1.- Para ser admitidos/as en la selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.- Presentación de los anexos I y II cumplimentados y firmados.- Titulación exigida según categoría: ? Oficial Polivalente de Obras y Servicios: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. ? Peón de Obras y Servicios: Sin requisito de titulación. 2.- Los requisitos indicados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo, y mientras se esté prestando servicio para el Ayuntamiento. 3.- Las personas con discapacidad deberán además acreditar, tanto su condición discapacitada como su capacidad para desempeñar las funciones del puesto de trabajo. Además, deberán informar si precisan alguna adaptación para llevar a cabo las pruebas de selección. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz)

Plazas: Bolsas de Trabajo

Plazo: 2024-05-06

Observaciones: * SOLICITUDES:

- Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como anexo I a las presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.
- Las personas aspirantes deberán presentar además de la solicitud de participación en el proceso de selección, debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I), la autobaremación de méritos (Anexo II), documento que reflejará todos los méritos alegados, la suma parcial y total de éstos y deberá ir firmada, en caso contrario no serán admitidos en el proceso selectivo. Junto a los anexos citados, los aspirantes deberán

presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados según determina la base séptima, con el fin de que el Tribunal pueda realizar la valoración de méritos. La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y numerada, conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación (Anexo II), presentado junto con la instancia para participar en cada convocatoria. El Tribunal no podrá otorgar más puntuación que la establecida en el anexo II por cada candidato. Para participar en el proceso de selección los aspirantes deberán presentar además del anexo I y II, copia del DNI. Toda la documentación referida deberá presentarse por cada bolsa a la que se presente un candidato.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las instancias dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, se presentarán en

la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la presentación de solicitudes, se establece un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Fuente: BOP de Cádiz nº 75 de 19/04/2024 (Pág.8)

Fecha de publicación: 23/04/2024